

Eliminado: dos renglones.  
Fundamento: Art.113, Fracción I LFTAIP.  
Motivación: Es información confidencial al tratarse de datos personales.

## Comentarios Consulta Pública - TenarisTamsa

Hola Ana/Nicolás, buenos días.

Como quedamos en nuestra reunión del pasado 22 de Febrero, adjunto les anexo la información que estaba pendiente.

**1.- Barras Huecas** - Referente a la descripción de las Barra Huecas, esta tendría que ser acorde a como actualmente aparece en las Notas Explicativas del Capítulo 72 de la TIGIE, haciendo en particular énfasis en la relación entre Diámetro Exterior y Diámetro Interior que tiene que cumplir. Nuestra propuesta sería agregar el siguiente texto directamente a la descripción de las fracciones de Barra Hueca: **“cuya mayor dimensión exterior de la sección transversal (diámetro externo) sea por lo menos el doble de la mayor dimensión interior (diámetro interno)”**. Otra opción sería agregar una nota a las Notas Explicativas del Capítulo 73 de la TIGIE donde se haga mención a la relación entre diámetro externo e interno.

2.- Propuesta de ajuste a descripción de fracciones actuales para evitar el traslape de tubería de conducción con diámetro 406.4mm - Como comentamos en la reunión, la descripción actual que se muestra para tubería de conducción permite que aquella con diámetro de 406.4mm se pueda clasificar en 2 fracciones distintas. Lo que proponemos es que se eliminen las palabras “igual o” de la descripción de las fracciones 73041103, 73041903, 73043907 y 73045908 como se muestra a continuación:

Fracción	Texto Actual	Cambio Sugerido
73041102	Tubos laminados en caliente, sin recubrimiento u otros trabajos de superficie, incluidos los tubos laminados en caliente barnizados o laqueados: de diámetro exterior superior a 114.3 mm <b>sin exceder de 406.4 mm</b> y espesor de pared igual o superior a 6.35 mm sin exceder de 38.1 mm.	Sin Cambio
73041103	Tubos laminados en caliente, sin recubrimiento u otros trabajos de superficie, incluidos los tubos laminados en caliente barnizados o laqueados: de diámetro exterior <b>igual o superior a 406.4</b> mm y espesor de pared igual o superior a 9.52 mm sin exceder de 31.75 mm.	Tubos laminados en caliente, sin recubrimiento u otros trabajos de superficie, incluidos los tubos laminados en caliente barnizados o laqueados: de diámetro exterior <b>superior a 406.4</b> mm y espesor de pared igual o superior a 9.52 mm sin exceder de 31.75 mm.
73041902	Tubos laminados en caliente, sin recubrimiento u otros trabajos de superficie, incluidos los tubos laminados en caliente barnizados o laqueados: de diámetro exterior superior a 114.3 mm <b>sin exceder de 406.4 mm</b> y espesor de pared igual o superior a	Sin Cambio

	6.35 mm sin exceder de 38.1 mm.	
73041903	Tubos laminados en caliente, sin recubrimiento u otros trabajos de superficie, incluidos los tubos laminados en caliente barnizados o laqueados: de diámetro exterior <b>igual o superior a 406.4 mm</b> y espesor de pared igual o superior a 9.52 mm sin exceder de 31.75 mm.	Tubos laminados en caliente, sin recubrimiento u otros trabajos de superficie, incluidos los tubos laminados en caliente barnizados o laqueados: de diámetro exterior <b>superior a 406.4 mm</b> y espesor de pared igual o superior a 9.52 mm sin exceder de 31.75 mm.
73043906	Tubos llamados "térmicos" o de "conducción", sin recubrimiento u otros trabajos de superficie, incluidos los tubos llamados "térmicos" o de "conducción" laqueados o barnizados: de diámetro exterior superior a 114.3 mm <b>sin exceder de 406.4 mm</b> y espesor de pared igual o superior a 6.35 mm sin exceder de 38.1 mm.	Sin Cambio
73043907	Tubos llamados "térmicos" o de "conducción", sin recubrimiento u otros trabajos de superficie, incluidos los tubos llamados "térmicos" o de "conducción" laqueados o barnizados: de diámetro exterior <b>superior o igual a 406.4 mm</b> y espesor de pared igual o superior a 9.52 mm sin exceder de 31.75 mm.	Tubos llamados "térmicos" o de "conducción", sin recubrimiento u otros trabajos de superficie, incluidos los tubos llamados "térmicos" o de "conducción" laqueados o barnizados: de diámetro exterior <b>superior a 406.4 mm</b> y espesor de pared igual o superior a 9.52 mm sin exceder de 31.75 mm.
73045907	Tubos llamados "térmicos" o de "conducción", sin recubrimiento u otros trabajos de superficie, incluidos los tubos llamados "térmicos" o de "conducción" laqueados o barnizados: de diámetro exterior superior a 114.3 mm <b>sin exceder de 406.4 mm</b> y espesor de pared igual o superior a 6.35 mm sin exceder de 38.1 mm.	Sin Cambio
73045908	Tubos llamados "térmicos" o de "conducción", sin recubrimiento u otros trabajos de superficie, incluidos los tubos llamados "térmicos" o de "conducción" laqueados o barnizados: de diámetro exterior <b>superior o igual a 406.4 mm</b> y espesor de pared igual o superior a 9.52 mm sin exceder de 31.75 mm.	Tubos llamados "térmicos" o de "conducción", sin recubrimiento u otros trabajos de superficie, incluidos los tubos llamados "térmicos" o de "conducción" laqueados o barnizados: de diámetro exterior <b>superior a 406.4 mm</b> y espesor de pared igual o superior a 9.52 mm sin exceder de 31.75 mm.

3.- Propuesta para Fracción Arancelaria de Varillas de Bombeo – Como se comentó, estaríamos buscando una fracción específica que contemple las Varillas de Bombeo que actualmente se producen aquí en México. Ponemos a su consideración la siguiente propuesta:

Fracción	Texto Actual	Cambio Sugerido
84139190	Bombas para líquidos, incluso con dispositivo medidor incorporado; elevador de líquidos. - <b>Partes de Bombas: Los demás.</b>	Bombas para líquidos, incluso con dispositivo medidor incorporado; elevador de líquidos. - <b>Partes de Bombas: Varillas de bombeo para uso en explotación petrolera</b>
No Existe	No Existe	Bombas para líquidos, incluso con dispositivo medidor incorporado; elevador de líquidos. - <b>Partes de Bombas: Los demás.</b>

4.- Propuesta para Fracción Arancelaria de Conexiones de Tubería – Nuestra propuesta ya está incluida en la propuesta general que les entrego CANACERO a finales de Enero.

Eliminado: cuatro renglones  
Fundamento: Art. 110 LFTAIP  
Motivación: Por considerarse información clasificada.

En el archivo adjunto también están incluidas las tablas mostradas en este correo.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Eliminado: un renglón.  
Fundamento: Art. 113, Fracción I LFTAIP  
Motivación: Es información confidencial al tratarse de datos personales.

TenarisTamsa